

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre 2011
Código del Proyecto	Subproyecto 3.08.12 B
Denominación del Proyecto	“Dirección General de Niñez y Adolescencia
Tipo de auditoría	Auditoría de Gestión
Período examinado	2007
Principales conclusiones	<p>El presente Informe da cuenta de la complejidad que implica el abordaje de las acciones de prevención y asistencia de los NNyA alojados en los Hogares Propios y Conveniados.</p> <p>Esta complejidad está signada por las particulares condiciones sociales de la población objeto, por las dificultades propias de la implementación de la Red Social apoyo familiar, social y comunitario a NNyA en situación de Vulnerabilidad Social, así como de las fallas de articulación entre los organismos intervinientes en la resolución de la problemática en cuestión.</p> <p>El trabajo permanente en la emergencia, exige a la DGNyA, priorizar la atención inmediata de la vulneración de los NNyA involucrados, muchas veces en detrimento del cumplimiento de aspectos formales y administrativos que resultan significativos para el cumplimiento del control interno.</p> <p>Esta falencia, así como la inexistencia de un legajo único de beneficiarios, constituye un obstáculo para el seguimiento de los casos atendidos, así como para la obtención de información que permita determinar la eficacia y eficiencia de la gestión del programa.</p>
Objeto	Jurisdicción 45. Ministerio de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora N° 477-Subsecretaría de Promoción e Integración Social. A continuación se presentan los datos presupuestarios del Programa 40 - Asistencia Social a Niños, Niñas y Adolescentes - Act.16: Red apoyo familiar, social y comunitario a NNyA en situación de Vulnerabilidad Social, dentro de la cual se encuentra el crédito presupuestario de Hogares Propios y con Convenios.

<p><u>Objetivo</u></p>	<p>Analizar la gestión de Hogares Propios y los que cuentan con Convenio entre las ONG's y el GCBA, como así también la Coordinación de Atención Integral de los NNyA en situación de vulnerabilidad social, por considerarse áreas críticas por significatividad operativa y económica adquirida en cumplimiento de la transferencia de responsabilidades y recursos de la Nación a la Ciudad, ocurrida durante el año 2007, en cumplimiento de la Ley de la Ciudad N° 114 y la Ley Nacional N1 26.061.</p>
<p>Principales hallazgos</p>	<p>Observaciones Generales y derivadas de las limitaciones al alcance</p> <p>1-No existe registros completo y unificado del total de NNyA transferidos, los que quedaron en lista de espera como de los recursos y vacantes solicitados y entregados en 2007.</p> <p>2-No existe un legajo unificado por niño, ni base de datos con la información todos los NNyA atendidos por la DGNyA de manera completa, actualizada y con sistema de identificación que permita su consulta, seguimiento y control sin afectar su derecho a la identidad.</p> <p>3-No existe un único registro con los datos de todas las ONG's con Convenio ni una modalidad o código que identifique a las ONGs con Convenio en todas las áreas involucradas en el circuito: firma de Convenio, admisión, supervisión, medidas correctivas y/o de sanción, liquidación y pago de becas.</p> <p>4-La falta de un sistema de registro, archivo y resguardo adecuado de la documentación, la ausencia de manuales de procedimientos implementados adecuadamente y de una estructura operativa con funciones formalmente asignadas afecta la gestión en términos de eficacia, eficiencia y legalidad.</p> <p>5-No existe un diagnóstico por áreas de la cantidad, puestos y perfiles que se necesita cubrir para cumplir con sus funciones y las consecuencias en la gestión. El área de Supervisión y Monitoreo carece de nutricionista, arquitecto/a y médico/a psiquiatra para cumplir adecuadamente las funciones de evaluar la atención integral, condiciones de seguridad, infraestructura y equipamiento de los hogares con convenio.</p> <p>6-Los protocolos, circuitos e instrumentos de registro utilizados en la gestión no son aprobados e implementados formalmente: carecen de fecha que certifique desde cuando se efectivizan y constancia de procedimientos de comunicación al personal afectado a su cumplimiento. La copia de resolución conjunta del MDSGC y CDNNyA entregada por el área carece de fecha y número.</p> <p>7-No existe reglamentación y protocolo que permita cumplimentar y/o dar cuenta con documentación respaldatoria del total de medidas de prevención o sanción, denuncias, acciones administrativas y/o judiciales que se originen por la intervención formal de la Dirección General con respecto a las irregularidades detectadas e informadas por el área de supervisión según Convenio y normativa</p>

“ 2011 Buenos Aires, Capital Mundial del Libro”

	<p>vigente.</p> <p>8-El diseño del presupuesto no permite realizar un análisis por programa, social, como tampoco un examen de costo e impacto que permita adecuar la programación en relación a la necesidad pública.</p> <p>9-La existencia de protocolos y circuitos firmados no asegura, per se, el ejercicio pleno de los derechos de los niños/as y adolescentes y el cumplimiento de la responsabilidad indelegable que compete al estado según normativa vigente. Con la documentación puesta a disposición se verificaron diversos grados de inobservancia respecto de la asignación privilegiada de recursos (financieros, humanos e inmuebles) y la absoluta prioridad en pos de garantizar el interés superior del niño y atender la población en su complejidad.</p>
--	---